

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.238/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de enero del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 27 de febrero de 2024; memorándum N° 55 de fecha 13 de marzo de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1. Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, desde el 13 de marzo de 2024 hasta el 13 de abril de 2024, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Recinto	Detalle	Monto
1	Paulina Valeska Díaz Videla		Referente Comunal Programa Respiratorio y Rehabilitación.	DEPSA Departamento de salud	MAHO	Fondo a rendir por única vez para la correcta ejecución de la actividad denominada "Conmemoración día de la Tuberculosis año 2024, con la finalidad de conmemorar y concienciar a la población y dar a conocer una de las enfermedades infecciosas más letales del mundo, Dando a conocer las garantías en financiamiento, para finalmente poner fin a la discriminación por esta enfermedad y la estigmatización que sufren los usuarios que la padecen. Se realizará la celebración masiva el lunes 25 de marzo del presente año, en el auditorio del CESFAM Dr. Hector Reyno Gutierrez con presencia de intra y extramural. Según D.A 1802/24 Y N° 2185/2023	\$ 965.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.043**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/ncd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados